LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

AMEXIG
Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías

SEGURO DE CAUCIÓN

Lic. Mario J. Carrillo López.

FIANZAS DORAMA · FIANZAS ASECAM · INBURSA Fianzas Guardiana · SOFIMEX · primero fianzas · Fianzas Atlas La empresa a mi medida · ZURICH · REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.

Abril, 2015.

Abreviaturas…

ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
CUF	Circular Única de Fianzas.
CUS	Circular Única de Seguros.
CUSF	**Circular Única de Seguros y de Fianzas.**
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LFIF	Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
LGISMS	Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
LISF	**Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**
LSCS	Ley Sobre el Contrato de Seguro.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación

LEY

Generalidades…

- **LISF.- 04 de abril de 2015.**

LGISMS1935	+	LFIF1950	=	LISF(2013-15)
147	+	130	=	510

Generalidades…

- **LISF.- 04 de abril de 2015.**
- **CUSF.-** DOF. 19/XII/14 – 03/04/15.

- **CUF.**
- **35 Reglas sobre Seguros.**
- **16 Reglas sobre**

Objetivos…

1. SOLVENCIA.

FORTALECIMIENTO POSICIÓN FINANCIERA

2. DESARROLLO.

PROMOVER MAYOR COBERTURA

-Bases sólidas
-Eficiencia de los mercados.
ores servicios para usuarios.

INNOVACIÓN Y EFICIENCIA

-Registro y supervisión de productos.
-Bursatilización de operaciones.
-Complemento Garantías Financieras

3. COMPETENCIA.

4. PROTECCIÓN/SEGURIDAD.

MAYOR TRANSPARENCIA

-Mejoramiento conducta del mercado.
-Mecanismos de protección a usuarios.

Objetivos…

1. SOLVENCIA.

FORTALECIMIENTO POSICIÓN FINANCIERA

2. DESARROLLO.

3. COMPETENCIA.

4. PROTECCIÓN/SEGURIDAD.

Objetivos…

1. SOLVENCIA.

2. DESARROLLO.

3. COMPETENCIA.

4. PROTECCIÓN/SEGURIDAD.

FORTALECIMIENTO POSICIÓN FINANCIERA

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

- REQUERIMIENTOS DE CAPITAL.
- RESERVAS TÉCNICAS.
- INVERSIONES.
- REASEGURO.

ELEMENTOS CUALITATIVOS

- **GOBIERNO CORPORATIVO.**
- **TRANSPARENCIA.**

EL CAMBIO…

OPERACIÓN INTERNA

- Involucramiento Consejeros.
- Responsabilidad.
- Sanciones Administrativas.
- Requerimiento de Capital y Reservas atendiendo a nuevas fórmulas. RECUPERACIONES.

OPERACIÓN EXTERNA

- Procedimientos de ejecución.
  - Aviso al fiado.
  - Pena moratoria.
  - Remate de valores.
- Cancelación.

GARANTÍAS

GOBIERNO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

GARANTÍA

GARANTÍA

SEGURO DE CAUCIÓN

GARANTÍAS

GARANTÍA

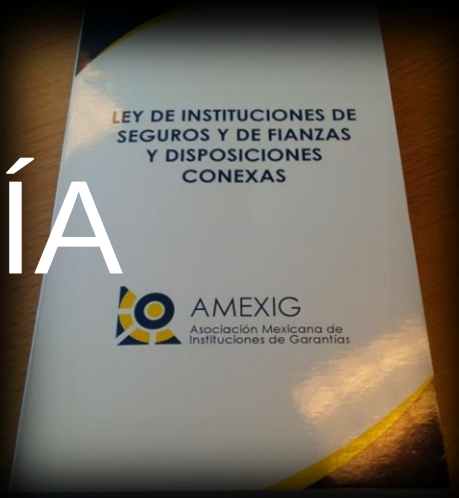

DRAE*.- **garantía** (de *garante*).- **Efecto de afianzar** lo estipulado. Cosa que asegura y protege contra algún riesgo o necesidad.

GARANTÍA

afianzar.
1. tr. **Dar fianza** por alguien para seguridad o resguardo de intereses o caudales, o del cumplimiento de alguna obligación.

DIIJ**.- "**GARANTÍA CONTRACTUAL**.- Locución que se refiere a los contratos de garantía cuya finalidad es asegurar al acreedor el pago de su crédito otorgado, y con ello, confianza en el deudor. Son, pues, necesariamente contratos accesorios."

** Diccionario de la Real Academia Española.*
*** Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano*

1. f. Prevención, precaución o cautela. 2. f. ***Garantía o protección prestada a alguien. 3. f. Der. Garantía*** *que presta una persona u otra en su lugar para asegurar el cumplimiento de una obligación actual o eventual.*

Principio de solidaridad humana, al considerar como tal a la institución que garantiza un sustitutivo al que resulta afectado por un riego, mediante el reparto del daño entre un grupo de personas amenazadas por el mismo peligro.

SEGURO DE CAUCIÓN

SCJN.- ***"CAUCIÓN, DEFINICIÓN DE LA.*** *Por caución debe entenderse la seguridad que da una persona a otra de que cumplirá lo pactado, prometido o mandado.* ***Esta seguridad se da presentando fiadores, obligando bienes o prestando juramento****."*

SEGURO *vs* GARANTÍA

Cumplimiento Obligaciones

Riesgo asegurable…

DIFERENCIAS

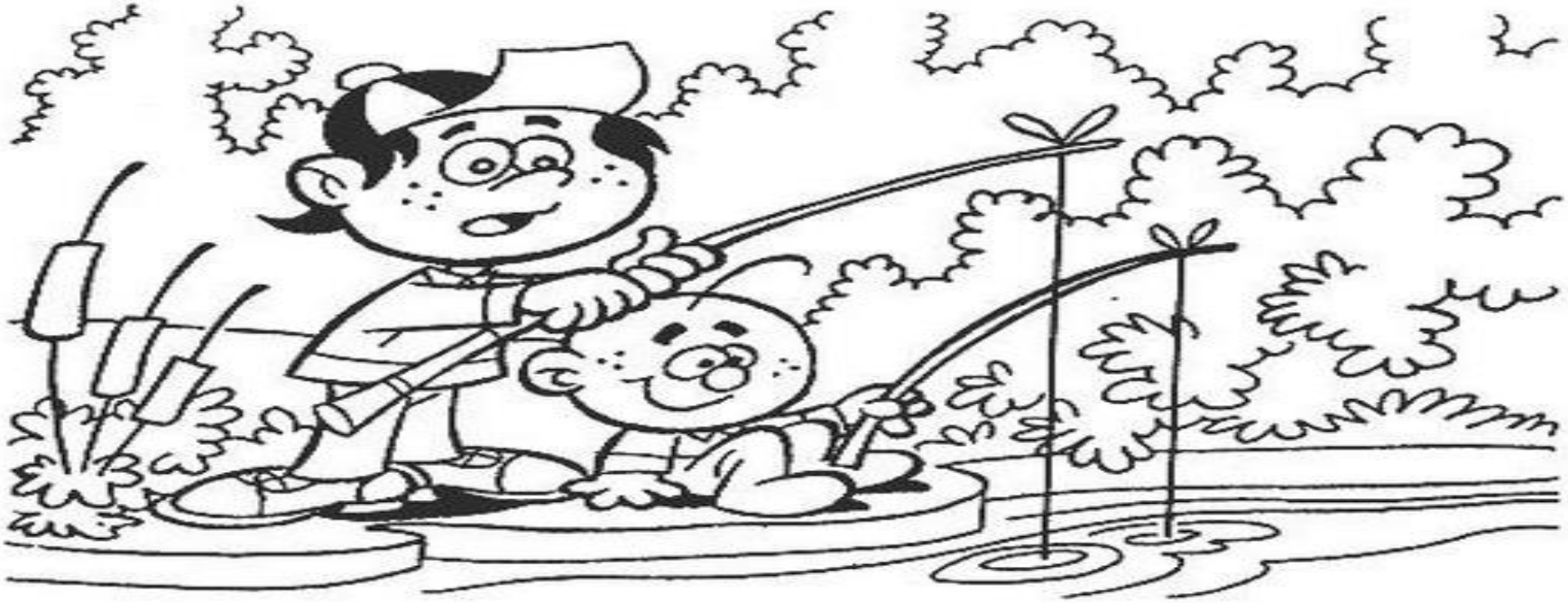

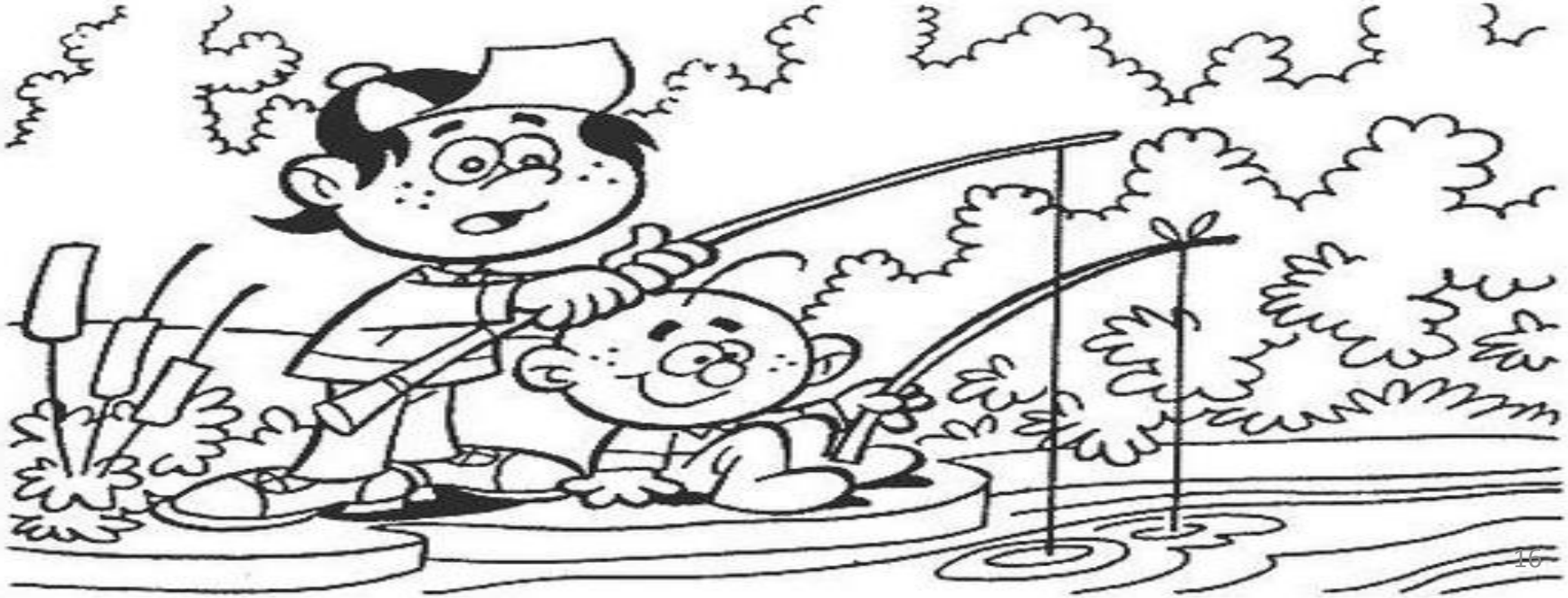

Ahora, encuentre las diferencias…

LSCS. "ARTÍCULO 151.- Por el contrato de **seguro de caución** la empresa de seguros se obliga a **indemnizar** al asegurado a título de resarcimiento o penalidad de los **daños patrimoniales sufridos**, dentro de los límites previstos en dicho contrato, al producirse las circunstancias acordadas en el mismo en relación con el **incumplimiento por el contratante** del seguro de sus obligaciones legales o contractuales, excluyendo las obligaciones relacionadas con contratos de naturaleza financiera."

"Artículo 2794.- La fianza es un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si éste no lo hace.

RETOS

Aplicación del contexto normativo **2x1**

OPERACIÓN INTERNA

Caución

- Capital y Reservas Técnicas.
- Registro de reclamaciones.
- Reafianzamiento.
- Financiera.
- *Suscripción, cúmulos, límites, garantías.*

- Capital y Reservas Técnicas.
- Registro de reclamaciones.
- Reafianzamiento.
- Financiera

Fianzas

OPERACIÓN EXTERNA

BENEFICIARIOS

Conclusiones

…

AMEXIG

Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías

www.amexig.com

@amexig1

Gracias

FIANZAS DORAMA · FIANZAS ASECAM · INBURSA Fianzas Guardiana · SOFIMEX · primero fianzas · Fianzas Atlas La empresa a mi medida · ZURICH · REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.

AMEXIG

Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías

www.amexig.com

@amexig1

Gracias

FIANZAS DORAMA · FIANZAS ASECAM · INBURSA Fianzas Guardiana · SOFIMEX · primero fianzas · Fianzas Atlas La empresa a mi medida · ZURICH · REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.

Certificado de S.C. Art. 153 LSCS. Rel. 152.

Certificado de Seguro de Caución

I. Nombre y domicilio de la empresa de seguros, del contratante del seguro y del asegurado.

II. Obligaciones legales o contractuales del contratante del seguro materia del riesgo asegurado.

III. Suma asegurada o, en su caso, el monto convenido de la indemnización.

IV. Comprobantes que el asegurado deberá entregar a la aseguradora para acreditarle que se produjeron las circunstancias acordadas para hacer exigible el monto de la indemnización. Para el caso de seguros a favor del Gobierno Federal, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, **se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.**

V. El momento de inicio del seguro y su duración.

VI. La transcripción de los artículos 154, 155 y 156 de esta Ley.

VII. Las demás cláusulas que deban regir el contrato de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

VIII. El número y la fecha de la póliza bajo la cual se expide el certificado.

IX. La firma de la empresa aseguradora.